RESOLUCIÓN 413/2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, RELATIVA A LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL CENTRO DE SALUD BENAOJÁN PERTENECIENTE AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SERRANÍA DE MÁLAGA. COFINANCIADO CON FONDOS FEDER DEL PROGRAMA 2021-2027 DE LA UNIÓN EUROPEA. (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA).

Expediente número SIGLO: 0000908/2024

CONTR 2024 0001045868

ANTECEDENTES

Una vez emitido el Informe Jurídico preceptivo fechado el 28 de octubre de 2024, se han advertido en la documentación del expediente errores materiales que no afecta a la legalidad de la documentación del Expediente, pero aconsejan su corrección con antelación a la publicación del mismo. De esta forma, se materializa que cualquier operador económico, disponga de toda la información precisa para la confección de su oferta, garantizando la homogeneidad en el contenido del Expediente, y dando cumplimiento, de este modo, al principio de igualdad de trato entre los licitadores, que viene recogido en el artículo 1.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Que esta Dirección Gerencia es competente, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22), de 2 de febrero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, en la que se agrupan los centros asistenciales de la provincia de Málaga, por lo que se convierte en el órgano de contratación competente para las cuestiones que se susciten en la materia (por suplencia se delegan las competencias conferidas a la misma en D. Francisco Javier Arévalo Iborra en calidad de Director Económico Administrativo mientras dure su ausencia).

SEGUNDO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre) permite, de oficio o a instancia de parte, que la Administración Pública pueda rectificar, en cualquier momento, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de ello,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	14/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT7ESU75PXGMR7ZQCY94JF8E2	PÁG. 1/4

RESUELVE

PRIMERO. – Corregir lo dispuesto en toda la documentación del expediente en cuanto a la determinación de honorarios, de tal modo que:

Donde dice:

DETERMINACIÓN DE HONORARIOS		TE 3: CENTRO DE SALUD BENAOJÁ
Ia	1,89	Indice de actualización a 01.01.2024
PEM	525.300	Edificio asistencial
	0	Aparcamientos
	0	Urbanización
	525.300	Total
S	1.207	Edificio asistencial
	0	Aparcamientos
	0	Urbanización
	1.207	Total
R	**435,21**	Edificio asistencial
	0,00	Aparcamientos
	0,00	Urbanización
	435,21	Precio Medio
K	0,8	Coeficiente de complejidad
C	0,084	Coeficiente Tabla I

Debe decir:

DETERMINACIÓN DE HONORARIOS		CENTRO DE SALUD BENAOJÁN.
Ia	1,89	Indice de actualización a 01.01.2024
PEM	512.503,06	Edificio asistencial
	0,00	Aparcamientos
	0,00	Urbanización
	512.503,06	Total
S	1.207,00	Edificio asistencial
	0,00	Aparcamientos
	0,00	Urbanización
	1.207,00	Total
R	**424,61**	Edificio asistencial
	0,00	Aparcamientos
	0,00	Urbanización
	424,61	Precio Medio
K	0,80	Coeficiente de complejidad
C	0,084	Coeficiente Tabla I

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	14/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT7ESU75PXGMR7ZQCY94JF8E2	PÁG. 2/4

SEGUNDO. – Corregir lo dispuesto la documentación del expediente en cuanto al régimen de anualidades y la partida presupuestaria, de tal modo que,

Donde dice:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2025	1331177980G / 41C / 602.00 / 29 A421AA45SA	32.954,39 €
2026	1331177980G / 41C / 602.00 / 29 A421AA45SA	16.421,01 €
2025	1331067980G / 41C / 602.00 / 29 A421AA45SA	5.815,49 €
2026	1331067980G / 41C / 602.00 / 29 A421AA45SA	2.897,83 €

FINANCIACIÓN: 85% CON FONDOS FEDER DEL MARCO 2021-2027 DE LA UNIÓN EUROPEA. (100%) Y 15% CON FONDOS PROPIOS.

Debe decir:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026	1331177980G / 41C / 602.00 / 29 A421AA45SA0014	32.954,39 €
2027	1331177980G / 41C / 602.00 / 29 A421AA45SA0014	16.421,01 €
2026	1331177980G / 41C / 602.00 / 29 A421AA45SA0014	5.815,49 €
2027	1331177980G / 41C / 602.00 / 29 A421AA45SA0014	2.897,83 €

FINANCIACIÓN: 85% CON FONDOS FEDER DEL MARCO 2021-2027 DE LA UNIÓN EUROPEA. (100%) Y 15% CON FONDOS PROPIOS.

Donde dice:

Anualidad 2025

Redacción del proyecto básico y de ejecución y se realiza la coordinación de seguridad y salud en la fase de redacción de proyecto, supervisión del proyecto básico y de ejecución e inicio del procedimiento de contratación de las obras.

Adjudicación del contrato de obras y ejecución del 30% de las obras, incluye los honorarios correspondientes a la parte proporcional de dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud durante las obras.

Anualidad 2026

Ejecución del 70% de las obras, incluye la parte proporcional de dirección de obra, dirección de ejecución, coordinación de Seguridad y Salud, así como la liquidación correspondiente.

Desglose de anualidades:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	14/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT7ESU75PXGMR7ZQCY94JF8E2	PÁG. 3/4

CENTRO DE SALUD BENAOJÁN			DETALLE ANUALIDAD	
CONCEPTO	**IMPORTE IVA EXCLUIDO**	**IMPORTE IVA INCLUIDO**	**2025**	**2026**
Proyecto básico y de ejecución	24.710,13 €	29.899,26 €	29.899,26 €	
Dirección de obra	10.590,06 €	12.813,97 €	3.844,19 €	8.969,78 €
Dirección de ejecución	10.590,06 €	12.813,97 €	3.844,18 €	8.969,78 €
Coordinación de S. y S. durante la elaboración del proyecto	488,53 €	591,12 €	591,12 €	
Coordinación de S. y S. durante la ejecución de la obra	1.628,43 €	1.970,40 €	591,12 €	1.379,28 €
TOTAL	**48.007,21 €**	**58.088,72 €**	**38.769,88 €**	**19.318,84 €**

Debe decir:

Anualidad 2026

Redacción del proyecto básico y de ejecución.

Anualidad 2027

Adjudicación del contrato de obras y ejecución del 100% de las obras, incluye los honorarios correspondientes a la parte proporcional de dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud durante las obras.

LOTE 3: CS BENAOJÁN			DETALLE ANUALIDAD	
CONCEPTO	**IMPORTE IVA EXCLUIDO**	**IMPORTE IVA INCLUIDO**	**2026**	**2027**
Redacción de proyecto básico y de ejecución	24.710,13 €	29.899,26 €	29.899,26 €	
Coordinación de S. y S. durante la elaboración del proyecto	488,53 €	591,12 €	0,00 €	488,53 €
Dirección de obra	10.590,06 €	12.813,97 €	0,00 €	10.590,06 €
Dirección de ejecución	10.590,06 €	12.813,97 €	0,00 €	10.590,06 €
Coordinación de S. y S. durante la ejecución de la obra	1.628,43 €	1.970,40 €	0,00 €	1.628,43 €
TOTAL	48.007,21 €	58.088,72 €	29.899,26 €	23.297,08 €

TERCERO. – Procédase a la incorporación al expediente de la presente Resolución.
No cabe la presentación de Recurso contra la presente Resolución, sin perjuicio del que pudiera interponerse contra la documentación del expediente, en la forma y supuestos que se establecen en la normativa específica de aplicación a la presente contratación.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	14/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT7ESU75PXGMR7ZQCY94JF8E2	PÁG. 4/4